ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 97

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA Y CINCO minutos del día 11 de ENERO del dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, L. A. Sergio Hernández Hernández con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la NONAGÉSIMA SEPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes **doce de los doce integrantes** del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 19 de diciembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 96, donde el orden del día contenía 11 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Manual de Operación de la Normateca Municipal de Almoloya de Alquisiras; aprobación el Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Almoloya de Alquisiras; aprobación de la Segunda Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras; la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras por lo que resta del periodo 2016-2018; emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LIX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 17, párrafo sexto; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 96 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.

4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
6. Toma de Protesta de la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras, para el periodo 2016-2018, de acuerdo a lo señalado en el Articulo 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la renuncia con carácter de irrevocable del Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la designación del Encargado de Despacho de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Punto V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

El Presidente Municipal en uso de la palabra, explica los siguientes:

Antecedentes

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, emite los presentes Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, cuya finalidad es promover la eficiencia y eficacia gubernamental de los ámbitos de gobierno.

Objetivos

a) Promover la Mejora Regulatoria.

b) Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad.

c) Incentivar la transparencia.

d) Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.

Fundamento Jurídico

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, tiene su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- **Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios**
- **Código Administrativo del Estado de México**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

----- SE PRESENTA DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO -----

Derivado de lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD desarrollar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

PUNTO No. VI

Toma de Protesta de la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras, para el periodo 2016-2018, de acuerdo a lo señalado en el Articulo 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El ejecutivo municipal, en uso de la palabra, solicito la presencia del Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Lic. Jorge Usiel Jiménez Victoria.

Y para iniciar me permito realizar los siguientes comentarios:

Antecedentes

5. El pasado 31 de octubre, la titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos presenta renuncia al cargo por motivos personales.
6. En el periodo del 01 al 15 de noviembre se publicó Convocatoria Abierta para el Proceso de Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.
7. El 04 de diciembre la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras aprueba la terna compuesta por tres aspirantes para presentar su Plan de Trabajo ante cabildo para continuar el proceso de designación del titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.
8. El 14 de diciembre los tres aspirantes ante cabildo presentaron su propuesta de Plan de Trabajo.
9. El día 19 de diciembre durante la sesión ordinaria de cabildo número 96, se aprobó la designación del titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras a favor de la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja.
10. Se notificó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del resultado y amablemente solicitar su presencia para llevar a cabo la Toma de Protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018.

Consideraciones

d) El respeto a los Derechos Humanos es una Obligación Primordial de la Autoridad que se precie de ser democrática y en ese tenor, los Municipios del Estado de México se han consolidado, no solo como la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de México, si no que se han fortalecido en mérito de protección de los Derechos Humanos acorde a las necesidades de los mexiquenses y la dinámica del Estado.

e) La Ley Orgánica del Estado de México contempla que en cada Municipio el Ayuntamiento respectivo, expedirá con la oportunidad debida una Convocatoria abierta a toda la población para designar el defensor Municipal de los Derechos Humanos, que deberá durar en su cargo 3 años, contados a partir de la fecha de su designación.

f) Es indispensable y a la vez una obligación, el contar con la figura del Defensor Municipal de Derechos Humanos, el cual deberá ser designado entre los

mismos habitantes del municipio y sea una persona de conducta intachable, de reconocida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista a los más desprotegidos; que de atención a las posibles violaciones de Derechos Humanos.

Toda vez que se han cumplido los lineamientos dictados por la normatividad vigente, solicitamos la presencia de la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

--- Se hace llamar a la interesada ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo al Defensor Municipal de Derechos Humanos designado en apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 10:20 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja para ocupar el cargo de DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS durante el Periodo que resta de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS" que se le ha conferido? ".

A lo que la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja con mano derecha levantada contesta:

¡SI, PROTESTO!

En caso de no hacerlo así, que la nación, el Estado y el Municipio de Almoloya de Alquisiras se lo demande.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento solicita la participación del Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para expresar un mensaje.

------ MENSAJE DEL REPRESENTANTE DE LA CDH EDOMEX------

Se solicita se reinicie la sesión, al tiempo que la Defensora Municipal de Derechos Humanos abandona el recinto.

Posterior al acto el Secretario del Ayuntamiento, L. A. Sergio Hernández Hernández, solicitó a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta de acuerdo; resultando de la votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar el Acto de Toma de Protesta de la Defensora de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Contraloría Interna Municipal..

En seguida, se solicita pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la renuncia con carácter de irrevocable del Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.

En este punto, el Presidente Municipal solicita la palabra para llevar acabo las aclaraciones pertinentes del caso:

El Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de nuestro municipio, el APOU Ari Patrick Mendiola Mondragón renuncio al cargo antes mencionado el día 27 de diciembre de 2017 y solicita sea efectiva a partir del 01 de enero de 2018; quien venía desempeñando sus labores de manera eficaz, comento que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses.

Es por lo anterior, que ante esta separación total del cargo, se debe instruir a la Contraloría realizar el procedimiento de entrega y levantar las actas correspondientes.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la autorización de la solicitud de renuncia con carácter de irrevocable del Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de Almoloya de Alquisiras, APOU Ari Patrick Mendiola Mondragón.

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la designación del Encargado de Despacho de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el artículo 48 fracción VI

Propongo ante ustedes nombrar al Ing. Humberto Cruz Lagunas como Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de Almoloya de Alquisiras, toda vez que cumple con lo señalado en los artículos 32, 87 inciso III, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la designación del Ing. Humberto Cruz Lagunas como Encargado de Despacho de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano en tanto no se analice el nombramiento del Titular de dicha área.

PUNTO No. IX
Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NO. X

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal Constitucional, que el orden del día para esta Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 97 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 11 de enero del año dos mil dieciocho a las 11:00 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

L. A. Sergio Hernández Hernández
Secretario del Ayuntamiento